

1591-1991: CUATRO SIGLOS DE HISTORIOGRAFÍA SOBRE LAS “ALTERACIONES” DE ARAGÓN

1591-1991: Four centuries of historiography on the alterations of Aragon

Jesús GASCÓN PÉREZ

Universidad de Zaragoza

Avda. Pablo Gargallo, 17, esc. izda., 5.º D. 50003 Zaragoza.

RESUMEN: El grave enfrentamiento registrado en 1591 entre Felipe II y sus súbditos aragoneses dio pie a la decisión del monarca de enviar un potente ejército para restablecer el orden. La subsiguiente declaración de resistencia, emitida por la Diputación y refrendada por el Justicia de Aragón, y el intento de reunir tropas para hacer frente a los tercios reales no alcanzaron a impedir la ocupación militar del reino y el ejercicio de una dura represión, cuyo hito más conocido es la ejecución de don Juan de Lanuza. Los mismos contemporáneos fueron conscientes de la gravedad de los acontecimientos, que han sido objeto de una abundante literatura hasta nuestros días. Sin embargo, la aparición de escritos sobre las “alteraciones” de Aragón se ha producido en contextos políticos muy concretos, lo que ha condicionado en buena medida su contenido. Incluso el clásico estudio del marqués de Pidal adolece de un fuerte lastre ideológico, denunciado por algunos autores en el momento de su publicación. El presente artículo pretende, por tanto, analizar la producción historiográfica sobre 1591, dejando constancia de sus logros y limitaciones, como paso previo a la elaboración de un estudio en profundidad de la rebelión aragonesa donde se aborden cuestiones como el marco geográfico, la composición social y el trasfondo ideológico del conflicto, aspectos que han recibido escasa atención en el conjunto de lo escrito a lo largo de cuatro siglos.

Palabras clave: Revolución, historiografía, Aragón, rebelión aragonesa de 1591.

ABSTRACT: The serious confrontation occurred in 1591 between Philip II and his Aragonese subjects decided the King to send a powerful army to

keep order. The subsequent statement of resistance, pronounced by the *Diputación* and approved by the *Justicia de Aragón*, and the attempt to join troops in order to face the royal *tercios* could not stop the military occupation of the kingdom and the exercise of a violent repression, whose most well-known action is don Juan de Lanuza's decapitation. Contemporaries themselves were conscious of the importance of those events, which have been subject matter for a vast literature until today. Nevertheless, works about the "alteraciones" of Aragon have appeared in particular political contexts, which has conditioned their contents to a great extent. Even the marquis of Pidal's classical research suffers from a heavy ideological ballast, which has been denounced by some authors in the moment of its publication. Thus, this article tries to analyse the historiographical production about 1591, showing its successes and limitations, like a previous step to a deep study of the Aragonese rebellion touching questions like its geographical setting, social composition, and ideological background, neglected by the whole writings edited during four centuries.

Key words: Revolution, historiography, Aragon (Spain), Aragonese rebellion of 1591.

"Con estos antecedentes, el profano en la historia de España puede pensar que conocemos bien lo acontecido en 1591. Sin embargo, nada más lejos de la realidad. La primera historiografía, la contemporánea, está condicionada por la naturaleza de las obras —apología de Aragón— y por las especiales circunstancias en que se redactaron. Además de defender la fidelidad de Aragón, y por tanto negar la rebelión, los escritores tenían que practicar una autocensura a ultranza si querían ver publicadas sus obras e incluso salir indemnes de su trabajo [...]. Por otra parte, cuanto se escribe en el XIX está profundamente condicionado por la ideología del momento. La mayor parte de los trabajos no pasan de ser soflamas políticas. Apología, en definitiva, de una determinada ideología. Se escribe mucho sobre los fueros de Sobrarbe y 1591 pero se investiga poco. Esta servidumbre a la militancia política aparece incluso en obras de historia que han gozado de prestigio histórico. Y esta dependencia parece ser el gran lastre de la cuestión de 1591 hasta nuestros días"¹.

1. COLÁS LATORRE, Gregorio: "Prólogo" a GASCÓN PÉREZ, Jesús: *Bibliografía crítica para el estudio de la rebelión aragonesa de 1591*. Zaragoza, 1995, p. 8. El presente trabajo recoge y desarrolla las ideas esbozadas en la introducción de dicho libro, que en lo sustancial no se han visto contradichas por los títulos aparecidos a raíz del cuarto centenario de la muerte de Felipe II. Así pues, la falta de aportaciones novedosas al respecto hace innecesario engrosar el volumen de las notas a pie de página, máxime teniendo en cuenta que la información que aquí pudiera ofrecerse es tratada con mayor detenimiento en uno de los capítulos de la Tesis Doctoral sobre *La rebelión aragonesa de 1591* que el autor de estas líneas espera defender en breve. En otro orden de cosas, el lector debe saber que a lo largo del artículo encontrará las siguientes siglas: BN: Biblioteca Nacional, RAH: Real Academia de la Historia, y SSC: Seminario de San Carlos de Zaragoza.

El conflicto desarrollado en Aragón entre 1591 y 1592, identificado bajo los términos más dispares hasta que el éxito de la obra del marqués de Pidal hizo habitual el empleo del vocablo “alteraciones”, es un episodio que ha recibido la atención de buen número de autores desde el momento mismo en que se produjo. Sin embargo, la cantidad de páginas escritas sobre el tema no ha impedido que todavía hoy pervivan lagunas en su conocimiento. Por ello, al igual que ha ocurrido con otros conflictos desarrollados en España durante la Edad moderna², el análisis en profundidad de las “alteraciones” de Aragón requiere un estudio pormenorizado de los escritos que, de forma tangencial o monográfica, han tratado sobre ellas³. Los frutos derivados de una revisión historiográfica rigurosa son muchos. Entre ellos, comprobar el estado de los estudios al respecto y encontrar elementos de juicio que permitan ratificar o rectificar las pautas marcadas al comienzo de la propia investigación: en nuestro caso, fundamentalmente, contextualizar el conflicto dentro del marco político, económico y social de fines del siglo XVI y determinar su extensión geográfica y su composición social. Las líneas que siguen pretenden dar una idea somera de los logros y limitaciones de la abundante literatura sobre el tema, que hasta la fecha ha conocido tres etapas especialmente fecundas: 1591-1630, es decir, los años inmediatamente posteriores al conflicto, 1808-1936, como consecuencia de las luchas políticas del siglo XIX, y 1970-1991, a raíz del estallido autonomista y el desarrollo del regionalismo aragonés.

2. La historiografía sobre las *comunidades*, las *germanías* y la *rebelión catalana de 1640* ha sido revisada por GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio: *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*. Barcelona, 1973, pp. 19-122; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *Las Germanías de Valencia*. Barcelona, 1975, pp. 13-20; DURÁN, Eulalia: “La guerra de las Germanías i la seva interpretació”, *Randa*, 1975, n.º 1, pp. 25-62; SIMÓN TARRÉS, Antoni: “La revuelta catalana de 1640. Notas para un estado historiográfico”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, 1981, vol. XXV-2, pp. 107-132; HALICZER, Stephen: *Los comuneros de Castilla. La forja de una revolución, 1475-1521*. Valladolid, 1987, pp. 15-24; PÉREZ, Joseph: *Los Comuneros*. Madrid, 1989, pp. 163-193; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: “La revolución catalana y su historiografía”, en *Revueltas y revoluciones en la Historia*. Salamanca, 1990, pp. 83-89; ID.: “La revolución catalana: algunos problemas historiográficos”, *Manuscrits*, 1991, n.º 9, pp. 115-142; YLLÁN CALDERÓN, Esperanza: “Reflexiones sobre la crisis de 1640”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 1991, n.º 11, pp. 209-221; BOUZA ÁLVAREZ, Fernando J.: “Gramática de la crisis. Una nota sobre la historiografía del 1640 hispánico entre 1940 y 1990”, *ibídem*, pp. 223-246; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: “La revolución catalana: problemas historiográficos”, en *Rebelión y Resistencia en el Mundo Hispánico del Siglo XVII. Actas del Coloquio Internacional. Lovaina, 20-23 de Noviembre de 1991*. Lovaina, 1992, pp. 122-134; e ID.: “Historia social e historia nacional: algunas reflexiones sobre la historiografía de las revueltas en la Cataluña moderna”, *Historia Social*, 1994, n.º 20, pp. 47-66.

3. Siguiendo dicho criterio, y como paso previo a la redacción de mi Tesis doctoral, he acometido la elaboración de varios trabajos dedicados a analizar la producción historiográfica sobre el tema: *La rebelión aragonesa de 1591. Revisión historiográfica y nuevas fuentes*. Memoria de licenciatura, Universidad de Zaragoza, 1994; *Bibliografía crítica para el estudio de la rebelión aragonesa de 1591*. Zaragoza, 1995; y “La rebelión aragonesa de 1591 a través de su historiografía: revisión crítica y nuevos enfoques metodológicos para el estudio del conflicto”, en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*. Zaragoza, 1996, vol. 10, pp. 97-106.

RELACIONES Y CRÓNICAS COETÁNEAS DE LOS ACONTECIMIENTOS

Aunque hasta algo más de una década después de producirse el conflicto no aparece ninguna obra que trate específicamente del mismo, esto no significa que un acontecimiento tan relevante no despertara el interés de sus contemporáneos. Antes bien, entre 1591 y 1630 son constantes las referencias a lo ocurrido en Aragón, tanto en escritos de carácter histórico, jurídico, literario e incluso teológico, como en cartas y otros documentos redactados por entonces. Analizando el *corpus* compuesto por tal cúmulo de materiales, se distinguen con claridad dos líneas argumentales diferenciadas, ya perceptibles en la documentación generada durante el desarrollo de los acontecimientos: por un lado, una visión *antiaragonesa*, representada sobre todo por autores nacidos fuera de Aragón que, con diversos matices y objetivos varios, resaltan la gravedad de lo sucedido en el reino y exaltan el carácter justiciero y a la vez clemente de Felipe II; por otro, una visión *apologética*, fruto de la labor de escritores en su mayoría aragoneses que elogian la tradicional fidelidad del reino a sus monarcas y presentan los hechos como un episodio trivial, protagonizado exclusivamente por una masa popular exaltada y manipulada por unos cuantos personajes “inquietos” y “arriscados”.

Las primeras opiniones acerca de las causas que habían originado la crisis, además de algunas propuestas para resolverla, aparecieron en las cartas y memoriales enviados a la corte para informar de lo ocurrido. Estas breves relaciones, que no pueden considerarse producción historiográfica en sentido estricto, fueron compuestas por algunos de los protagonistas, por lo que indudablemente constituyen visiones de primera mano del levantamiento⁴. Sin embargo, esa misma proximidad comporta una serie de problemas a tener en cuenta al estudiar dichas fuentes: por un lado, el carácter incompleto de la información, que abarca tan sólo lo sucedido dentro del radio de acción en que se movió cada uno de los narradores; por otro, el marcado sesgo que toman todos estos discursos, derivado de la filiación

4. Los autores de estos documentos son, entre otros, don Andrés de Cabrera y Bobadilla, arzobispo de Zaragoza, don Miguel Martínez de Luna, conde de Morata, don Juan Francisco Fernández de Híjar, conde de Belchite, el inquisidor Alonso Molina de Medrano, Bernabé Lancemán de Sola, notario y secretario del Santo Oficio, el dominico fray Agustín de Labata, don Jaime Ximeno de Lobera, obispo de Teruel y virrey de Aragón, don Luis Ximénez de Urrea, conde de Aranda, don Fernando de Aragón, conde de Ribagorza y duque de Villahermosa, don Francisco de Aragón, hermano de este último y futuro conde de Luna, y los diputados de Aragón, que durante el ejercicio 1590-1591 eran don Bartolomé Llorente, prior del Pilar, don Pedro Torrellas, canónigo de la Seo, don Luis de Urrea, don Bernardino Pérez de Pomar y Mendoza, señor de la baronía de Sigüés, Sancho Zapata, Juan Luis Moreno de Onaya, Miguel López y Martín Remón. Los documentos objeto de la presente reflexión se encuentran en el vol. XII de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*. Madrid, 1848, y en GURREA Y ARAGÓN, Francisco de, conde de Luna: *Comentarios de los sucesos de Aragón en los años 1591 y 1592*. Madrid, 1888.

de quienes los escribieron; finalmente, la deformación que sufre el relato en las plumas de quienes pretendían destacar su comportamiento durante los motines o justificar acciones que por su naturaleza pudieran provocar extrañeza en la corte. A pesar de que todos los documentos coinciden en subrayar la circunscripción del conflicto a la ciudad de Zaragoza y en realzar el protagonismo del vulgo en los acontecimientos —eso sí, manipulado por los fautores del fugado Antonio Pérez—, son muy diversas las soluciones propuestas por unos y otros para devolver al reino su tranquilidad. Así, mientras que el arzobispo, los condes de Morata y Belchite, Molina de Medrano, Lancemán de Sola y Labata se mostraron partidarios de medidas ejemplares y rigurosas para restaurar el orden, la autoridad y el respeto al Santo Oficio en un reino que había apoyado manifiestamente a un enemigo declarado del rey, los diputados aragoneses, don Jaime Ximeno, don Francisco de Aragón, el conde de Aranda y el duque de Villahermosa preconizaron la adopción de medidas compatibles con el respeto a los fueros e instituciones de Aragón, por considerar que el castigo de una causa “particular y de pocos ruines”⁵ no debía afectar al conjunto del reino.

Ambas líneas, que podemos calificar respectivamente como *ejemplarizante* y *conciliadora*, prefiguraron, a nuestro entender, las interpretaciones *antiaragonesa* y *apologética* desarrolladas entre 1591 y 1630 sobre un conflicto, el aragonés, en cuyo conocimiento fuera de España tuvo no poca importancia la extraordinaria difusión alcanzada por las obras de Antonio Pérez⁶. Caracterizados por un tono marcadamente autojustificativo, los escritos del ex-secretario permitieron a éste dar cuenta de las persecuciones de que fue objeto, así como de las consecuencias arrostradas por el reino de Aragón al asumir la defensa de su persona⁷, subrayando, como prueba irrefutable de la justicia de su causa, la unanimidad mostrada por la población en tal empresa⁸. A pesar de su protagonismo en los acontecimientos —o, mejor dicho, precisamente por eso—, Pérez no resulta un narrador fiable, ya que no tiene empuje alguno en aludir a sucesos sobrenaturales como explicación del desenlace de

5. Carta de don Francisco de Aragón a don Juan Campi, s.d., reproducida *ibídem*, pp. 388-392.

6. Las últimas ediciones (y, por tanto, las más asequibles) de las principales obras del ex-secretario son *Un pedaço de Historia de lo suçedido en Çaragoça de Aragon, à 24. de Setiembre del Año de 1591. Iten un sumario del discurso de las aventuras de Antonio Perez, desde el principio de su primera prision, hasta su salida de los Reynos del Rey Catholico*. Valencia, 1959 [hay otra ed. facsímil, Zaragoza, 1991] y, sobre todo, *Relaciones y Cartas*. Introducción de Alfredo Alvar Ezquerro. Madrid, 1986, 2 vols. [hay otra ed. de las *Relaciones*, realizada por Francisco José Arroyal. Málaga, 1989].

7. Al referirse a la desgracia compartida con el reino, el propio Pérez explica que “en el mismo estado que Antonio Pérez se halla, se hallan los aragoneses todos, y todos en estado de agraviados” (PÉREZ, Antonio: *Relaciones y Cartas...*, *op. cit.*, vol. I, p. 205).

8. Esta unanimidad fue total en el motín de 24 de mayo, cuando “desde el virey, y señores, y nobles, y cavalleros hasta el menor, todos convinieron en este acto” (PÉREZ, Antonio: *Un pedaço...*, *op. cit.*, p. 68).

algunas situaciones⁹, ni en manipular su relato a fin de resaltar la injusticia con que, según su criterio, le había tratado la corte y la iniquidad del comportamiento observado por sus perseguidores¹⁰. Por contra, el ex-secretario no deja de presentarse en sus escritos como ejemplo vivo de virtud y de lealtad a la monarquía¹¹, méritos no reconocidos por Felipe III a la hora de repartir mercedes entre los culpados en las sublevaciones de Aragón y Flandes¹². Como afirma el bibliófilo Antonio Pérez Gómez, “la gran consecuencia que se saca después de un manejo durante meses de las ediciones impresas de Antonio [...] es la extraordinaria vanidad de nuestro personaje”¹³, capaz de comparar —añadimos nosotros— la importancia de sus peripecias con la de la vuelta al mundo iniciada por Fernando de Magallanes, “pues parece que el mundo la va a dar por el, y que se commueve todo, y que todo va a mudarse de su puesto antiguo, si Dios no pone la mano de su providencia”¹⁴.

Pero no sólo Antonio Pérez habló de lo ocurrido en Aragón. Dejando a un lado las menciones del conflicto o de sus consecuencias hechas por buen número de curiosos, viajeros y diplomáticos, entre ellos los embajadores venecianos que visitaron la corte española por estas fechas¹⁵, 1591 estuvo presente en muchos escritos aparecidos en Europa a fines del siglo XVI y comienzos del XVII¹⁶, bien

9. Junto a apariciones e intervenciones directas de la divinidad en los motines, hay que destacar la recurrente referencia a “las muertes, que han venido por muchos ministros y fomentadores, y executores de los rigores y persecuciones contra Antonio Pérez, muertes no ordinarias, violentas, affrentossas, arrebatadas, acostados sanos, y amanescidos muertos, puede ser de apoplexía, de excessos de alma, y de sangre de terceros (que ahoga mas que la propria) como de excessos de cuerpo” (*ibidem*, p. 41).

10. Ya Martin Hume, a comienzos de siglo, advirtió que “escribía Pérez para soberanos y pueblos que sólo anhelaban que se les presentase á Felipe II como un prodigio de maldad. Ninguna mentira era demasiado grosera, ninguna calumnia demasiado negra, ningún proceder demasiado nefando para que se creyera de buena gana del Rey de España; y Pérez tenía que satisfacer á sus amos, mientras que él se defendiera, y al mismo tiempo cebara su insaciable vanidad. Todo esto se debiera de tener presente antes de prestar una fe ilimitada á las relaciones del architraidor” (HUME, Martin A.S.: “El enigma de Antonio Pérez”, en *Espanoles e ingleses en el siglo XVI (Estudios históricos)*. Madrid-London, 1903, p. 170).

11. Tanta fue su lealtad que “por no descubrir secretos de su Principe, ny el mandamiento del mismo, ni los tormentos, en que cada dia le yvan poniendo de amenazas, y cadenas, y griyos, bastó, y se dexò poner en un potro: y derramar su sangre, primero de llegar à tal” (PÉREZ, Antonio: *Un pedaço...*, *op. cit.*, p. 59).

12. PÉREZ, Antonio: *Relaciones y Cartas...*, *op. cit.*, t. II, pp. 42-47.

13. PÉREZ GÓMEZ, Antonio: *Antonio Pérez, escritor y hombre de Estado*. Cieza, 1959, p. 98.

14. PÉREZ, Antonio: *Un pedaço...*, *op. cit.*, p. 4.

15. La mayor parte de los escritos de estos viajeros y curiosos pueden consultarse en ALBÈRI, Eugenio (ed.): *Relazioni degli ambasciatori veneti al Senato. Racolte, annotate, ed edite da [...] a spese di una società*. Firenze, 1839-1863, 15 vols.; BAROZZI, Nicolò y BARCHET, Guglielmo (eds.): *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli Ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo*. Venezia, 1856-1863, 8 vols.; y GARCÍA MERCADAL, José (comp.): *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1952-1962, 3 vols.

16. El conflicto aragonés atrajo la atención de buen número de autores europeos, como puede verse en mi *Bibliografía crítica...*, *op. cit.*, y, de forma más específica, en el estudio de GIL PUJOL, Xavier: “Ecos de una revuelta: el levantamiento foral aragonés de 1591 en el pensamiento político e histórico europeo de la Edad Moderna”, en SARASA SÁNCHEZ, Esteban y SERRANO MARTÍN, Eliseo (coords.): *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Siglos XV-XVI*. Zaragoza, 1997, pp. 295-331. Agradezco a su autor haberme facilitado la consulta del texto original de su intervención.

porque sus autores lo consideraron un acontecimiento de suficiente relieve para ser reflejado en anales y cronologías de la historia del mundo¹⁷, bien porque encontraron en ella un buen ejemplo con que ilustrar la infidelidad de un reino a su soberano u otros comportamientos amorales¹⁸, o bien porque creyeron que la sumisión del reino de Aragón por Felipe II constituía una hazaña de feliz recuerdo y merecía ser incluida entre las que componían los panegíricos con que se elogiaba la memoria del difunto monarca¹⁹. No obstante la reacción que estas obras suscitaron en Aragón, por considerar que estos autores “escribieron siniestramente de los sucesos de Zaragoza”²⁰, lo cierto es que en ningún caso se fue más allá de constatar la realidad de una crisis que existió y de servirse de un ejemplo cercano y sin duda “de actualidad”. Otra cosa es la exactitud mostrada en la narración de los hechos, a menudo subordinada a la escasez de noticias al respecto, a la poca fiabilidad de las fuentes disponibles y a la propia imaginación de cada autor, lo que en ocasiones dio lugar a evidentes distorsiones.

Tanto el contenido como el tono de esos textos fueron causa de un profundo malestar entre las clases dirigentes del reino, que se consideraron afrentadas por las continuas alusiones a la infidelidad de los aragoneses a su monarca legítimo y por las consideraciones acerca de la opresión en que había quedado Aragón tras el desmantelamiento foral con que fue castigado por Felipe II. De ahí que la Diputación decidiera poner en marcha una doble ofensiva, orientada, por un lado, a solicitar del monarca la prohibición de los escritos que consideraba ofensivos y, por otro, a patrocinar la publicación de discursos apologeticos de la honra y fidelidad del reino a la vez que laudatorios del ordenamiento foral aragonés. Si en el primero de dichos empeños no se obtuvo resultado alguno, ya que, como exponía al consistorio su síndico en Madrid, “los libros extranjeros, Su Magestad no puede impedir su impresión. De los de Castilla tampoco se puede hacer prohibicion sin parecer del Consejo Real, y para eso fuera necesario poner en disputa el punto de nues-

17. Tal es el caso de JANSONIO DOCOMENSE: *Mercurius Galli Belgici*. Colonia, 1596; CAMPANA, Agostino: *Supplemento all'Historia della vita del Catolico Re delle Spagne, & c. D. Filippo II d'Austria*. Venecia, 1609; GORDONIO, Jacobo: *Opus Chronologicum*. Colonia, 1614; y FANO, Bartolomeo Dionigi da: *Delle Historie del Mondo. Parte Quinta. Aggiunta nuovamente alla notabile Historia di M. Giovanni Tarcagnota*. Venecia, 1617.

18. Así lo hicieron FONSECA, Cristóbal de: *Tratado del amor de Dios*. Salamanca, 1592; MOLINA, Luis de: *De Iustitia et Iure*. Maguncia, 1602; FONSECA, Cristóbal de: *Segunda parte de la vida de Christo señor nuestro*. Barcelona, 1602; y MENOCHIO, Jacopo: *Consiliorum sive Responsorum Tomus Octavus*. Francfurt del Maine, 1676.

19. SOBRINO, Francisco: “Sermon que predico [...] a las honras del Rey Catolico don Felipe nuestro Señor segundo deste nombre”, en ÍÑIGUEZ DE LEQUERICA, Juan (comp.): *Sermones funerales, en las honras del Rey nuestro Señor don Felipe II*. Madrid, 1599, pp. 233-333; SAAVEDRA GUZMÁN, Antonio de: *El Peregrino Indiano*. Madrid, 1599; y FALCÓ, Jaime: “Epitaphium Philippi Regis”, en *Operum poeticonum Iacobi Falconis [...]*. Madrid, 1600, l. I, f. 17.

20. GURREA Y ARAGÓN, Francisco de: *Comentarios...*, *op. cit.*, p. 305.

tra fidelidad, que es hacella grande ofensa”²¹, tampoco la vía literaria ofreció mejores resultados, pues en los veinte años posteriores a 1591, y aun en el transcurso de todo el siglo XVII, fueron escasos los trabajos publicados a pesar del buen número de proyectos impulsados por los diputados y el concejo zaragozano.

Ejemplo ilustrativo de lo dicho fue la suerte corrida por los *Anales* compuestos, sucesivamente, por Juan Costa y Jerónimo Martel en el cumplimiento de su oficio de cronistas del reino. Tras ser sometidos a examen, los once cuadernos manuscritos —dos de Costa y el resto de Martel— fueron considerados “indignos de que se publiquen y impriman y de que estén, y se conserven en el archivo entre las demás escrituras que en él ay”, y confiados a Lupercio de Argensola para que los reformara y expurgara²². Finalmente, acabaron siendo entregados por los diputados al vicescanciller del Consejo de Aragón, quien “mandó que los dichos once quadernos se hiciesen pedazos como en efecto se hicieron todos los dichos quadernos rasgando los dichos libros, y hojas dellos en presencia de todos los sobredichos, é infrascriptos, de manera que ahora, ni para siempre jamás no puedan ser leídos en todo, ni en parte alguna dellos”²³. Tampoco Argensola tuvo ocasión de ver publicada su *Informacion de los sucesos del Reino de Aragon*, redactada en 1604 por encargo de los diputados²⁴. Sin embargo, ello no impidió que la obra alcanzara cierta difusión entre sus contemporáneos, merced a la circulación de copias manuscritas, lo cual permitió al autor eludir la censura del jurista Torralba, manteniendo “la gloria que se trabaxó en aquel trabaxo”²⁵, y facilitó la labor de cuantos escritores se aventuraron en adelante por la senda de la apología del reino, ya que, como recuerda Xavier Gil Pujol, la *Informacion* “marcó la pauta para las varias obras subsiguientes que reivindicaron el buen nombre de Aragón”²⁶.

La visión *antiaragonesa* no se circunscribió, en modo alguno, a las breves referencias al conflicto a las que ya hemos aludido. Las primeras décadas del siglo XVII

21. Carta de fray Jerónimo de Aldovera a los diputados, de 6 de diciembre de 1602, en MUÑOZ Y MANZANO, Cipriano, conde de la Viñaza: *Los cronistas de Aragón*. Madrid, 1904 [hay ed. facsímil, Zaragoza, 1986], p. 71.

22. *Ibidem*, p. 72. Viñaza toma la noticia del Registro de actos comunes de la Diputación del año 1607.

23. *Ibidem*, pp. 72-73. La noticia procede del Registro de actos comunes de la Diputación del año 1608.

24. LEONARDO DE ARGENSOLA, Lupercio: *Informacion de los sucesos del reino de Aragon en los años de 1590 y 1591, en que se advierte los yerros de algunos autores*. Madrid, 1808 [hay ed. facsímil, Zaragoza, 1991]. La obra permaneció inédita, ya que Argensola, ante la censura practicada a su texto por Juan Francisco de Torralba, regente de la Audiencia de Aragón, decidió no entregarla a los diputados.

25. Así se indica en una carta escrita en 1652 por Miguel Leonardo de Argensola, nieto del cronista, a Juan Francisco Andrés de Uztarroz, reproducida en ARCO, Ricardo del: *La erudición española en el siglo XVII y el cronista de Aragón Andrés de Uztarroz*. Madrid, 1950, p. 788.

26. GIL PUJOL, Xavier: “Lupercio Leonardo de Argensola, historiador, en la historiografía de su época”, en LEONARDO DE ARGENSOLA, Lupercio: *Informacion...*, *op. cit.* Zaragoza, 1991, p. XLV.

conocieron la aparición de textos mucho más amplios donde se dejaban patentes la gravedad de lo ocurrido y la magnanimidad observada por Felipe II a la hora de reprimir la sublevación e introducir las sustanciales modificaciones que limitaron el ordenamiento foral aragonés. Sin lugar a dudas, la obra capital dentro de esta corriente fue el *Tratado* de Antonio de Herrera²⁷. Publicado en 1612, su aparición desencadenó una segunda oleada de textos apologéticos auspiciados por las autoridades²⁸, a la que se unió el intento de algunos particulares de rebatir los desconsiderados asertos hechos por el cronista castellano²⁹. Incluso, los diputados ordenaron en 1613 la confiscación de los ejemplares que se hallasen en el reino³⁰ y, seis años más tarde, la quema de los mismos³¹. El rigor usado con el *Tratado* se intentó hacer extensivo a otros escritos, si bien con diversa fortuna, como demuestra la actividad censora desarrollada por Bartolomé Leonardo de Argensola durante el disfrute de su oficio de cronista de Aragón³².

27. HERRERA, Antonio de: *Tratado, relacion y discurso historico de los movimientos de Aragon sucedidos en los años de mil y quinientos y noventa y vno, y de mil y quinientos y noventa y dos: y de su origen y principio*. Madrid, 1612.

28. MURILLO, Diego: *Fundacion Milagrosa de la Capilla Angelica y Apostolica de la Madre de Dios del Pilar, y Excellencias de la Imperial Ciudad de Çaragoça*. Barcelona, 1616; BLASCO DE LANUZA, Vicencio: *Ultimo tomo de historias ecclesiasticas y seculares de Aragon, desde el año 1556 hasta el de 1618*. Zaragoza, 1619; CÉSPEDES Y MENESES, Gonzalo de: *Historia apologética en los sucessos del Reyno de Aragon y su ciudad de Çaragoça, Años de 91 y 92*. Zaragoza, 1622 [hay ed. facsímil, Sevilla, 1978]; y LEONARDO DE ARGENSOLA, Bartolomé: *Alteraciones populares de Zaragoza. Año 1591*. Zaragoza, 1995. También el trabajo de VENGOCHEA, Jerónimo Basilio de: *Comentarios de los Sucesos, è Historia de Antonio Perez sobre las turbaciones acaecidas en el Reyno de Aragon, contra los descuidos de Antonio de Herrera, del Cronista Babia, y de otros Historiadores*, SSC, ms. B-5-19, s.f., debió de ser un encargo de los diputados, si bien no queda constancia de ello. Conviene aclarar que, dado que el texto de Vengochea carece de título, se cita como tal el que le atribuye LATASSA Y ORTÍN, Félix: *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1500 hasta 1599*. Pamplona, 1798-1802, t. II, p. 487.

29. GURREA Y ARAGÓN, Francisco de: *Comentarios...*, *op. cit.*, y GILABERT, Francisco de: *Respuesta hecha al Tratado, Relacion y Discurso historial que Antonio de Herrera hace de los sucesos de Aragón sucedidos en los años 1591 y 1592*, SSC, ms. B-5-19, s.f. [también incluido en GURREA Y ARAGÓN, Francisco de: *Comentarios...*, *op. cit.*, pp. 475-508].

30. BN, ms. 9824, f. 72v.

31. La noticia de esta quema aparece *ibídem*, f. 85, y es recogida por el profesor Armillas Vicente en SESMA, José Ángel y ARMILLAS, José Antonio: *La Diputación de Aragón*. Zaragoza, 1991, p. 142.

32. Argensola censuró los trabajos de PONTE, Juan Francisco de, marqués de Murcone: *Consiliorum sive Juris responsorum volumen secundum*. Génova, 1666 [ed. orig., Nápoles, 1616]; CABRERA DE CÓRDOBA, Luis: "Las alteraciones de Aragón, y su quietud con el castigo de algunos sediciosos, y Cortes que celebró el Rey Católico con los aragoneses", en *Historia de Felipe II, Rey de España*. Madrid, 1877, t. III, pp. 520-612; y GÓNGORA Y TORREBLANCA, García de: "De lo que algunos Autores de Aragon escriven sobre los sucessos de aquel Reyno", en *Historia apologetica y descripcion del reyno de Navarra*. Pamplona, 1628, ff. 77v-79. Los esfuerzos de Argensola permitieron enmendar el trabajo de Ponte y paralizar la publicación de la *Historia* de Cabrera, pero no pudieron impedir la edición del libro de Góngora.

El *Tratado* de Herrera fue lugar común en los escritos de los apologistas del reino publicados a partir de 1612, de forma que tras cada mención a “los autores que por ignorancia, o por malicia han querido calumniarle [al reino]”³³ se esconde, de forma velada, una alusión al discurso del cronista castellano. La necesidad de defenderse de los indiscriminados ataques contra la honra y fidelidad del reino decidió a los diputados a incluir a partir de 1613, fecha del nombramiento de Bartolomé Llorente como cronista de Aragón, una cláusula en la que se estipulaba que “por quanto muchas personas, así de reynos estraños como destos de España mal informados, han querido desacreditar á los de este reyno de Aragón, y poner notas en la innata fidelidad que siempre han tenido á sus Reyes, para beneficio de la verdad, y volver por la honra de este reyno, conviene que, vistos bien todos los dichos auctores, y recogidos algunos papeles que en raçon desto se han escrito en defensa del reyno, lo primero que escriba el cronista sea un libro aparte que trate muy de propósito desta materia”³⁴.

La pretensión del consistorio no pudo llevarse a efecto, dada la pronta muerte de Llorente. Sin embargo, su perseverancia en el empeño dio lugar a la publicación, en torno a 1620, de tres apologías fruto de la labor de sendos cronistas particulares, respaldados por el patrocinio de la Diputación del reino y del concejo zaragozano: Diego Murillo, Vicencio Blasco de Lanuza y Gonzalo de Céspedes trataron de trivializar lo ocurrido en 1591 y dar fe, mediante el recuerdo de pasados ejemplos, de la constante fidelidad mostrada por Aragón hacia sus monarcas. Para ello, restringieron el alcance geográfico y social del conflicto, que quedaba reducido a un motín protagonizado de forma casi exclusiva por el vulgo zaragozano y un grupo de caballeros afectos a Antonio Pérez, y constataron la pervivencia del sistema foral aragonés, que no sufrió alteración de ningún tipo en las Cortes de Tarazona. En parecidos términos se expresaron Jerónimo Basilio de Vengochea y Bartolomé Leonardo de Argensola, cuyas obras no pasaron del manuscrito original a pesar de contar con los auspicios iniciales de los diputados del reino. Si bien desconocemos las circunstancias que impidieron la edición del primero de dichos trabajos, en el caso del cronista barbastrino la causa fue la censura del propio consistorio aragonés, preocupado por las consecuencias que el tono valiente y decidido de la obra pudiera acarrearles. A juicio de Gregorio Colás Latorre, editor de la obra en nuestros días, “no es extraño que, cuando leyeron el manuscrito los diputados, le prohibieran, sin duda asustados, continuar. Lo extraño hubiera sido que le hubiesen ordenado continuar la segunda parte que seguramente hubiera sido incendiaria. Por eso, aunque lo esperó vivamente, nunca recibió tal orden”³⁵.

33. BLASCO DE LANUZA, Vicencio: “Prólogo”, en *Ultimo tomo...*, *op. cit.*, s.p.

34. Nombramiento del cronista Bartolomé Llorente, fechado a 11 de mayo de 1613, reproducido en MUÑOZ Y MANZANO, Cipriano: *Los cronistas...*, *op. cit.*, p. 84.

35. COLÁS LATORRE, Gregorio: “Las «revoluciones» de 1591 y Bartolomé Leonardo de Argensola”, *Cuadernos de Estudios Borjanos*, vol. XXV-XXVI, 1991, p. 187.

A estas iniciativas auspiciadas por las autoridades del reino hay que añadir sendas apologías redactadas por los nobles aragoneses don Francisco de Aragón y don Francisco de Gilabert, cuyos trabajos permanecieron inéditos hasta 1888³⁶. La estrecha relación de ambos autores con la casa de Villahermosa les llevó a reivindicar no sólo la honra y fama del reino, sino también la del duque don Fernando, preso y fallecido en 1592 en cárceles castellanas, cuya absolución por la justicia real recogen con profusión de detalles. Dentro del tono mesurado que caracteriza a las obras compuestas en Aragón en los primeros treinta años del siglo XVII, llama la atención lo radical de algunos juicios emitidos por estos autores, que contrastan notablemente con la indefinición mostrada por el resto de apologistas, cuyos escritos tuvieron que salvar múltiples censuras. Gilabert, que critica abiertamente el comportamiento de los ministros reales durante el conflicto de Ribagorza³⁷, se queja amargamente de que los derribos de casas fuertes y castillos decretados por Felipe II como castigo por la sublevación de 1591 afectaron tan sólo a las fortalezas “que tenían los cavalleros que havian ayudado al conde de Ribagorza en la rebelion de sus vasallos, y assi derribaron el castillo de Albelda, y el de Pinilla que era de Rodrigo de Mur, el de Benavarre y la casa de Pardinilla en Pla sin tocar otro alguno”³⁸. Gilabert entiende que la conciencia de los desafueros ocurridos en Ribagorza fue la causa que determinó el apoyo de la población a Antonio Pérez; de ahí que concluya diciendo que “no alabo lo de 24 de mayo y de setiembre, que fue locura del vulgo; pero no la tomó sin alguna causa y fue la dicha”³⁹.

Por su parte, el trabajo del conde de Luna, donde se reproducen varios textos de otros autores (entre ellos, el de Gilabert), resalta el agravio comparativo cometido por la monarquía al dispensar a los aragoneses un trato mucho más riguroso que a los *comuneros*, contradictorio con la mayor gravedad de lo acontecido en Castilla. Los frentes reivindicativos abiertos por don Francisco de Aragón (el reino, la casa de Villahermosa y su propia persona) le llevaron a pronunciarse con contundencia en ocasiones, en especial al referirse a “lo que se hizo en las Cortes de Tarazona, presos y puestos en sumo rigor los padres, hijos y hermanos y todos los que allí asistían, y á más de eso, repartido un ejército por todo el Reyno, de doce á catorce mil hombres, y tantos huídos y foragidos, y los que pudieron asistir tan rendidos por las prisiones de sus deudos y amigos, y otros tan interesados y pretendientes, y á más de esto tanta negociación

36. Aún hoy falta por sacar a la luz la mayor parte del material recopilado por el conde de Luna para la elaboración de sus *Comentarios*. La edición de 1888 se realizó a partir del ms. 2340 de la Biblioteca Nacional, que a su vez es una copia incompleta del texto original, sacada por Juan Francisco Andrés de Uztarroz en 1657.

37. GILABERT, Francisco de: *Respuesta hecha...*, *op. cit.*, s.f.

38. *Ídem*.

39. *Ídem*.

y mercedes como en ella se hicieron”⁴⁰. Lo radical de muchos de sus asertos, unido a la abundante documentación propia y ajena que maneja y al recurso constante a las comparaciones con otros conflictos coetáneos, hacen de la obra del conde de Luna la de mayor calado de cuantas se compusieron en el siglo XVII y la convierten en trabajo de ineludible consulta para todo estudio en profundidad que sobre el tema quiera emprenderse.

Las especiales circunstancias políticas e ideológicas vividas en Aragón después de 1591, resaltadas ya por otros autores⁴¹, fueron causa directa de que buena parte de los trabajos elaborados dentro del reino no alcanzaran jamás la imprenta y fueran condenados a sufrir los rigores de la censura, lo cual determinó su prohibición e incluso su completa destrucción. La suerte corrida por las obras de los cronistas del reino que trataron de narrar los acontecimientos (Costa, Martel y los hermanos Argensola), ninguna de las cuales fue publicada en sus días, es suficientemente indicativa de las dificultades que encontraron para desarrollar su labor durante los años posteriores al conflicto. Esta situación dio lugar a que sus sucesores experimentaran “una especie de horror a la historia hodierna que mantuvo toda la producción referente a la historia inmediata del Reino en los archivos sin llegar a publicarse”⁴². Como consecuencia, a pesar de las quejas expresadas por Uztarroz, quien en 1652 consideraba que “sesenta años ha que pasaron los sucesos de 1591, y parece que se puede escribir dellos, pues ya pasó el enoxo que los ocasionó”⁴³, y de la opinión manifestada por Sayas en 1653, para quien “ay también obras imperfectas (por no acabadas) que piden nezessariamente la prosecucion hasta el fin, para lograr el que tuvo este Illustrísimo Reyno, mandándolas escribir. Tal es el tratado de los sucesos del año 1591 (cuya primera parte ordenó, á la costumbre de aquel ingeniazo, con suma perfección y elegancia, el doctor Bartolomé Leonardo de Argensola); y aunque su grandeza se ofrezca inimitable, provoca nuestro celo á la vanidad de proseguirlo”⁴⁴, ninguno de los cronistas que accedieron al cargo en la segunda mitad del siglo XVII se atrevió a embarcarse en tan ingrata empresa.

40. GURREA Y ARAGÓN, Francisco de: *Comentarios...*, *op. cit.*, pp. 118-119.

41. Entre los más próximos en el tiempo se hallan ORCÁSTEGUI GROS, Carmen y REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo: “Pórtico”, en MUÑOZ Y MANZANO, Cipriano, conde de la Viñaza: *Los cronistas de Aragón*. Zaragoza, 1986, pp. 41-42; JARQUE MARTÍNEZ, Encarna: *Juan de Lanuza: Justicia de Aragón*. Zaragoza, 1991, pp. 34-35; y GIL PUJOL, Xavier: “Lupercio Leonardo...”, *op. cit.*, pp. XIII-XXI.

42. Tal es la expresión utilizada por ORCÁSTEGUI GROS, Carmen y REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo: “Pórtico”..., *op. cit.*, p. 42.

43. Carta de Juan Francisco Andrés de Uztarroz al regente Miguel Marta, de 18 de septiembre de 1652, en ARCO, Ricardo del: *La erudición española...*, *op. cit.*, pp. 786-787.

44. Memorial de Francisco Diego de Sayas a los diputados, fechado a 6 de septiembre de 1653, en RAH, ms. 9/548, fols. 341r-341v (reproducido por MUÑOZ Y MANZANO, Cipriano: *Los cronistas...*, *op. cit.*, p. 117).

EL VACÍO HISTORIOGRÁFICO DEL SIGLO XVIII Y LAS INTERPRETACIONES LIBERALES DE 1591

A pesar del título que encabeza esta parte del trabajo, no debe creerse que, acabado el siglo XVII y derogados los fueros de Aragón en 1707, la historiografía se olvidara de 1591. Aunque escasas, también el siglo XVIII conoció menciones al conflicto, especialmente en sus últimos años, momento en que varios autores trataron, por diversos motivos, de reivindicar los fueros aragoneses⁴⁵. No obstante, fue la siguiente centuria la que conoció el apogeo de las referencias a las “alteraciones” de Aragón, que se convirtieron en tema casi obligado de buen número de obras literarias e históricas aparecidas a partir de 1800. Proyectando hacia el pasado su vivencia política, los liberales de comienzos del XIX vieron reproducido al “déspota” Fernando VII en el “tirano” Felipe II, ejecutor de un plan premeditado para acabar con las libertades aragonesas y con su máximo representante, el Justicia de Aragón⁴⁶, y se consideraron identificados con los “comuneros” y los “caballeros de la libertad”, dispuestos a sacrificar generosamente sus vidas en defensa de la libertad. Así, no resulta extraño que una de las sociedades masónicas aparecida durante el Trienio Liberal adopte como nombre el de Confederación de Comuneros Españoles y proponga a sus miembros “imitar las virtudes de los héroes, que como Padilla y Lanuza, perdieron su vida por las libertades patrias”⁴⁷. La heroica actitud de Lanuza y los fueristas aragoneses fue objeto de culto por los liberales de este momento, como lo atestigua el éxito alcanzado por el drama *Lanuza*, compuesto por el duque de Rivas y representado por vez primera en 1822, y su recuerdo se vio revitalizado por la resistencia ofrecida por Zaragoza a las tropas napoleónicas⁴⁸. Esta visión *liberal* de 1591 estuvo presente a lo largo de todo el siglo, si bien la escisión de *conservadores* y *progresistas* a partir de 1833 dio pie a la aparición de

45. Se alude al conflicto en PELLICER Y SAFORCADA, Juan Antonio: *Ensayo de una bibliotheca de traductores españoles*. Madrid, 1778, p. 6, y en un “Discurso historico de lo acaecido en el alboroto de Madrid, ocurrido el domingo de Ramos 23 de Marzo de 1766”, en MACÍAS DELGADO, Jacinta, ed.: *El motín de Esquilache a la luz de los documentos*. Madrid, 1988, p. 61. Sobre la vindicación de los fueros aragoneses por varios autores de fines del XVIII, como Arroyal, Mairena o Santander, puede consultarse el estudio de MORANGE, Claude: “El conde del Montijo: apuntes para su biografía y reflexiones en torno al protagonismo del «partido» aristocrático en la crisis del Antiguo Régimen”, en *Siete calas en la crisis del Antiguo Régimen español y un panfleto clandestino de 1800*. Alicante, 1990, pp. 23-85. Agradezco al profesor Emilio La Parra López sus indicaciones sobre este particular.

46. *Apuntamientos sobre el imperio de las Leyes y Fueros de Aragón con otras noticias dignas de reproducirse por E.C.A.C.M.A.L.* Zaragoza, 1822, p. 10 [hay reed., Zaragoza, 1961].

47. Así se lee en los *Estatutos, Reglamento y Código de la Confederación de Comuneros Españoles* [Madrid, 1821], art. I, p. 1, cuya consulta debo a la amabilidad del profesor José Antonio Ferrer Benimeli.

48. MAINER, José Carlos: “El Romanticismo en Aragón”, en EGIDO MARTÍNEZ, Aurora (coord.): *La Literatura en Aragón*. Zaragoza, 1984, p. 133.

sendas corrientes historiográficas, divergentes fundamentalmente en su opinión al respecto de la naturaleza de los fueros e instituciones medievales. Esta divergencia, que originó acaloradas disputas en el seno de la Academia de la Historia, estuvo presente también en varios debates parlamentarios, a causa de la condición de académico y diputado de que disfrutaban algunos de los intervinientes⁴⁹.

Como afirma, entre otros, Eliseo Serrano Martín, “la historiografía romántica mitificó las instituciones forales, haciéndolas participar en el juego dialéctico entre el centralismo monárquico y la resistencia descentralizadora y autonomista”⁵⁰. La interpretación *progresista* prolongó durante toda la centuria el mito de la “modernidad” de las instituciones aragonesas, elaborado en los primeros años del siglo, y tendió a presentar la sublevación contra Felipe II como el último acto de resistencia de los aragoneses al plan premeditado del monarca de desmantelar sus fueros⁵¹. En este sentido, las constantes alusiones al paralelismo entre las “alteraciones” de Aragón y las “comunidades” de Castilla, sólo negado por Alcalá Galiano⁵², y la insistencia en los rasgos más desfavorecedores del carácter del monarca, “ávido de poder y enemigo de toda ligadura que sujetara y restringiera el principio de autoridad”⁵³, se inscriben dentro del intento de presentar a la monarquía, encarnada en Felipe II, como enemigo irreconciliable de los fueros de Aragón, “aquel país que supo hermanar como ningún otro ha sabido, ni en los tiempos antiguos ni en los modernos, el poder de sus monarcas, los privilegios de sus nobles y los derechos de sus ciudadanos”⁵⁴. El choque entre fuerzas tan contradictorias resultaba inevitable y, tal como apuntaba Modesto Lafuente, “lo extraño parecía que coexistieran

49. Así lo recuerda GIESEY, Ralph E.: *If not, not. The Oath of the Aragonese and the Legendary Laws of Sobrarbe*. Princeton, 1968, p. 6.

50. SERRANO MARTÍN, Eliseo: “Aragón en la Monarquía de los Austrias. Las instituciones políticas”, en *Historia de Aragón. I. Generalidades*. Zaragoza, 1989, p. 214.

51. El tema fue objeto de algunas composiciones literarias, entre las que cabe citar la oda de Quintana titulada “El panteón del Escorial”, compuesta en 1805 e incluida en QUINTANA, Manuel José: *Poesías completas. Edición, introducción y notas de Albert Dérozier*. Madrid, 1969, pp. 284-293. Igualmente, aparecieron varias obras de teatro inspiradas en la triste suerte del justicia Lanuza. Tal fue el caso de SAAVEDRA, Ángel de, duque de Rivas: *Lanuza*. Madrid, 1822 [hay reed., Madrid, 1975]; HUICI, José María: *Don Juan de Lanuza*. Zaragoza, 1848; LARRA, Luis Mariano de: *Lanuza*. Barcelona, 1915 [estrenada en Madrid en 1854]; y ZAPATA, Marcos: *La capilla de Lanuza*. Madrid, 1877, 4ª ed. [la ed. original, 1871].

52. El citado autor opinaba que “con poca razón se ha comparado esta breve guerra á la de las comunidades; viéndose claro que nada hubo comun á una y otra, sino el sustentarse en ambas doctrinas contrarias a la ilimitada extensión de la autoridad real; pero la resistencia de los aragoneses a Felipe no pasó de ser un alboroto pasajero que puso en poco peligro el poder ó el lustre de la corona” (ALCALÁ GALIANO, Antonio: *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de la reina doña Isabel II*. Madrid, 1844-46, t. V, p. 82).

53. LAFUENTE, Modesto: “Sucesos de Zaragoza de 1591 á 1592”, en *Historia general de España*. Barcelona, 1879, 3ª ed., t. III, p. 172 [ed. orig., Madrid, 1850-1859, 30 vols.].

54. OLÓZAGA, Salustiano de: “Caída de la Constitución aragonesa. Discurso leído en sesión pública de la Real Academia de la Historia el 9 de Enero de 1853”, en *Estudios sobre elocuencia, política, jurisprudencia, historia y moral*. Madrid, 1864, p. 86.

tanto tiempo, y que el hijo del emperador que inauguro su reinado en España ahogando las libertades de Castilla no se hubiera dado mas prisa á descargar un golpe semejante sobre las libertades de Aragon”⁵⁵.

Los autores aquí estudiados no albergan dudas respecto a la interpretación que debe darse a la muerte de don Juan de Lanuza: en pleno ejercicio de imposición de su autoridad, “no quiso el rey que quedase duda de ninguna especie, y como había llegado el momento de acabar con las libertades de Aragón, escogió esta víctima ilustre que era su gran personificación y vivo emblema”⁵⁶. A pesar de las constantes declaraciones de intenciones al respecto de la utilización de fuentes documentales como base de una producción historiográfica rigurosa, lo cierto es que autores como Alcalá Galiano, Olózaga, Martínez de la Rosa y Lafuente compusieron discursos y escritos en los que se trasluce sin dificultad su ideario político. La documentación, convenientemente seleccionada, no constituye sino un pretexto al servicio de los autores para el sostenimiento de sus tesis. Como apunta Jean Sarrailh, después de 1833 “les Espagnols composent des <histoires> reflétant leurs tendances politiques opposées, où ils apportent des justifications de leurs doctrines et de leur attitude, et aussi, des critiques de leurs adversaires; œuvres de circonstances, plaidoyers, satires à peine déguisées, tels sont les principaux ouvrages composés à partir de 1833”⁵⁷.

Aun proclamando, como algún autor contemporáneo, que “los papeles y los documentos antiguos son los únicos brazos bastante robustos para descorder el tupido velo que cubre a los siglos”⁵⁸, los escritos elaborados por autores conservadores en respuesta a las ideas progresistas expuestas más arriba adolecieron del mismo mal que sus antagonistas, ya que sus esfuerzos se encaminaron a la negación del carácter democrático de las instituciones medievales —sobre todo de la denominada “Constitución aragonesa”— y a la vindicación de la figura de Felipe II, a quien presentan como un monarca respetuoso con los fueros particulares de los territorios que conformaban la monarquía española. El primero de dichos propósitos fue causa de una prolongada discusión, iniciada en los salones de la Academia de la Historia y continuada en el Congreso de los Diputados, en la que se enzarzaron buen número de representantes de lo que

55. LAFUENTE, Modesto: “Sucesos...”, *op. cit.*, p. 172.

56. OLÓZAGA, Salustiano de: “Caída...”, *op. cit.*, p. 80.

57. SARRAILH, Jean: *Un homme d'État Espagnol: Martínez de la Rosa (1787-1862)*. Bordeaux-Paris, 1930, pp. 351-352.

58. Así se expresaba, a la altura de 1856, Pedro Felipe de Monlau, según recuerdan PEIRÓ MARTÍN, Ignacio y PASAMAR ALZURIA, Gonzalo: *La Escuela Superior de Diplomática (los archiveros en la historiografía española contemporánea)*. Madrid, 1996, p. 166. Consecuencia directa de opiniones como ésta fue la publicación de la *Colección de Documentos Inéditos para la historia de España*. Madrid, 1842-1896, 112 vols. Los tomos XII y XV, editados por Miguel SALVÁ y Pedro SAINZ DE BARANDA, contienen buen número de documentos sobre Antonio Pérez y las “alteraciones”.

Vicente de la Fuente llamaba la “politicomanía” que intentaba instrumentalizar la Historia en la segunda mitad del siglo XIX⁵⁹. Esta perspectiva *conservadora* dio lugar a la interpretación de las “alteraciones” como una revuelta de los estamentos privilegiados, mediante la cual la nobleza aragonesa trató de defenderse de las injerencias del monarca y asegurarse el disfrute de unas “libertades” que les garantizaban el poder absoluto sobre sus vasallos.

Ésta es, en líneas generales, la tesis sostenida por el marqués de Pidal, autor de la que sin duda es hasta la fecha la obra más documentada y extensa sobre el conflicto⁶⁰. Para este autor, las pretensiones de los amotinados no encontraron respaldo alguno en el resto del reino, por lo que el movimiento quedó circunscrito a la capital del mismo, Zaragoza⁶¹, y Felipe II, monarca celoso de su autoridad y preocupado ante todo por el bien de sus súbditos y por la unidad de la monarquía española, mantuvo un constante respeto por el ordenamiento foral aragonés a pesar de las innovaciones que introdujo en las Cortes de Tarazona⁶². El notable esfuerzo realizado por el marqués de Pidal en este trabajo, sobre todo desde el punto de vista de la exhumación documental, lo ha convertido en el estudio clásico sobre las “alteraciones” de Aragón, hasta el punto de que el término que acuñó para identificar el episodio ha permanecido vigente hasta nuestros días. No obstante, un análisis en profundidad de la obra descubre la evidente filiación conservadora del autor y su estrecha vinculación al paradigma historiográfico positivista, lo que determinó que, pese a haber llegado a estable-

59. Las vicisitudes de este debate son resumidas por FUENTE, Vicente de la: *Estudios críticos sobre la Historia y el Derecho de Aragón*. Madrid, 1886, t. I, pp. 18-19. Los principales escritos de esta polémica fueron los de YANGUAS Y MIRANDA, José: *Análisis histórico-crítico de los fueros de Navarra*. Pamplona, 1838; ID.: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*. Pamplona, 1840-1843, 3 vols. [hay ed. facsímil, Pamplona, 1964]; QUINTO Y CORTÉS, Javier de: *Del derecho de suceder las hembras á la corona de Aragon*. Madrid, 1840; MUÑOZ Y ROMERO, Tomás: *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, Leon, Corona de Aragon y Navarra*. Madrid, 1847; QUINTO Y CORTÉS, Javier de: *Del juramento político de los antiguos Reyes de Aragón*. Madrid, 1848 [hay ed. facsímil, Zaragoza, 1986]; MUÑOZ Y ROMERO, Tomás: *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de don [...]*. Madrid, 1860; MARICHALAR, Amalio y MANRIQUE, Cayetano: *Historia de la legislación y recitaciones del Derecho civil de España*. Madrid, 1861, 9 vols.; LASALA, Manuel: *Reseña histórico-política del antiguo reino de Aragón*. Zaragoza, 1865 [hay ed. facsímil, Zaragoza, 1993]; ID.: *Las Cortes de Tarazona en 1592*. Zaragoza, 1867; ID.: *Examen histórico-foral de la Constitución aragonesa*. Madrid, 1868-1871, 3 vols.; OLAVE Y DÍEZ, Serafín: *Reseña histórica y análisis comparativo de las constituciones forales de Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia*. Madrid, 1875; ROMERO ORTIZ, Antonio y BALAGUER, Víctor: *Las cosas de Aragon. Discursos leídos en la Real Academia de la Historia por los excmos. señores [...] el día 30 de enero de 1881 con motivo de la recepción pública del primero*. Zaragoza, 1881; DANVILA Y COLLADO, Manuel: *Las libertades de Aragón. Ensayo histórico, jurídico y político*. Madrid, 1881; e ID.: *El poder civil en España*. Madrid, 1885, 3 vols.

60. PIDAL, Pedro José, marqués de Pidal: *Historia de las alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II*. Madrid, 1862-1863, 3 vols.

61. *Ibidem*, t. II, p. 252.

62. *Ibidem*, t. III, p. 144.

cer el desarrollo pormenorizado de los hechos, Pidal no llegase a esclarecer de modo suficiente ni el alcance ni la composición social del levantamiento, objetivos del todo ajenos a su propia formación e intereses⁶³.

Finalmente, hay que mencionar la existencia de una visión *regionalista* del conflicto, enmarcada dentro del notable desarrollo experimentado por el estudio de la Historia y el Derecho de Aragón en la segunda mitad del siglo XIX. Los estudios jurídicos recibieron un fuerte impulso como consecuencia de la elaboración del nuevo Código Civil, lo que determinó que se tomara conciencia de la necesidad de recopilar el Derecho privativo del reino para facilitar su conocimiento⁶⁴. En cuanto a los estudios históricos, no cabe duda de que la segunda mitad del siglo XIX fue un período de intensa actividad, ya preludiado por los trabajos de Javier de Quinto y Braulio Foz aparecidos entre 1840 y 1850. Las tendencias políticas representadas por ambos autores aragoneses, interesados en la vindicación de la peculiaridad histórica del reino, tuvieron su continuación en años posteriores y se prolongaron de forma ininterrumpida hasta bien entrado el siglo XX. En la profusión de estudios sobre el pasado del reino tuvieron buena parte de culpa, por un lado, el extraordinario número de publicaciones periódicas fundadas durante la época, que se convirtieron en cauce natural de difusión de los trabajos de los autores aragoneses⁶⁵, y, por otro, el gran impulso dado a los estudios sobre temas aragoneses por dos iniciativas oficiales: la *Biblioteca de Escritores Aragoneses*, promovida por la Diputación Provincial de Zaragoza, cuya publicación se prolongó entre 1876 y

63. Un análisis de las fuentes manejadas por el marqués de Pidal, así como del trasfondo ideológico de su obra, puede verse en mi trabajo "El I marqués de Pidal y la interpretación conservadora de las «alteraciones» de Aragón", en RÚJULA, Pedro y PEIRÓ, Ignacio (coords.): *La Historia Local en la España Contemporánea*. Barcelona, 1999, pp. 287-304.

64. Aparecieron así buen número de compendios y repertorios forales, entre los que el de mayor éxito fue el realizado por Savall y Penén, y entre noviembre de 1880 y abril de 1881 se celebró un *Congreso de Jurisconsultos Aragoneses* con el fin de analizar la legislación foral del reino y trabajar por su pervivencia dentro del marco del Código Civil, finalmente promulgado en 1888. Las principales recopilaciones llevadas a cabo fueron las de FRANCO Y LÓPEZ, Luis y GUILLÉN Y CARAVANTES, Felipe: *Instituciones de derecho civil aragonés*. Zaragoza, 1841; [MARTÓN Y GAVÍN, Joaquín y SANTAPAU Y CARDÓS, Francisco]: *Derecho y jurisprudencia de Aragón en sus relaciones con la legislación de Castilla*. Zaragoza, 1865; SAVALL Y DRONDA, Pascual y PENÉN Y DEBESA, Santiago: *Fueros, Observancias y Actos de Corte del reino de Aragón*. Zaragoza, 1866, 2 vols.; PEÑA Y AMBRÓS, Emilio de la: *Recopilación por orden de materias de los Fueros y Observancias del antiguo reino de Aragón*. Zaragoza, 1880; NAVAL Y SCHMID, Eduardo: *Compilación articulada del Derecho foral vigente en Aragón*. Zaragoza, 1881; y PARRAL Y CRISTÓBAL, Luis: *Fueros, Observancias, Actos de Corte, Usos y Costumbres con una reseña geográfica é histórica del reino de Aragón*. Zaragoza, 1907, 2 vols.

65. En torno a 1900 aparecieron, entre otros, *Heraldo de Aragón* (1895), *Revista de Aragón* (1900), *Revista de Huesca* (1903) y *Boletín de Historia y Geografía del Bajo Aragón* (1907). A ellos se sumaron, en años posteriores, *La Correspondencia de Aragón*, *Aragón*, *La Crónica*, *El Ebro*, *Aragón* (del SIPA), *Revista de Aragón*, *Universidad y Zurita*.

1926⁶⁶, y los *Juegos Florales*, auspiciados por el Ayuntamiento de Zaragoza, que dieron lugar a la publicación de un interesante volumen en 1895⁶⁷. A ellos habría que unir, posteriormente, un tercer factor: el *II Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, celebrado en Huesca en 1920, que a juicio de Eloy Fernández Clemente “no tuvo tanta importancia por las aportaciones concretas cuanto por servir de plataforma de lanzamiento ante políticos y opinión pública de un nuevo estilo de historiar, en el que, a imitación de Cataluña, el pasado sirve a la conciencia regional/nacional presente”⁶⁸.

Los encendidos elogios dedicados por Braulio Foz a la legislación aragonesa, a la que considera “lo mas original y admirable que tiene la Europa en todos sus siglos”⁶⁹, y sus críticas al “Tiberio castellano”⁷⁰, fueron reafirmados por Manuel Lasala, quien se detuvo en la narración del enfrentamiento entre las “libertades aragonesas” y “Felipe el Escorialense”⁷¹, apenas esbozado por Foz. Lasala contribuyó con sus escritos a difundir la imagen tiránica y cruel de un Felipe II de quien dice que “cuando harto de matanza, no podia ya refrescar sus fauces con sangre aquel sediento tigre, porque no la tenia á mano para derramarla, imaginó un indulto general, en que los esceptuados de la real gracia, eran mas que los delincuentes; intercalando una cláusula, por la que pudiera atraer nuevas víctimas para dar de refresco nueva ocupacion á sus verdugos”⁷². La visión de 1591 como la culminación del plan premeditado de la Monarquía castellana para desmantelar el ordenamiento foral aragonés definitivamente abolido

66. Compuesta por dos secciones, literaria e histórica, entre los trabajos incluidos en esta última se hallan la *Historia de la Corona de Aragon [...] conocida generalmente con el nombre de Crónica de San Juan de la Peña*. Zaragoza, 1876; ANDRÉS DE UZTARROZ, Juan Francisco y DORMER, Diego José: *Progresos de la Historia en Aragón y vidas de sus Cronistas*. Zaragoza, 1878; BLANCAS, Jerónimo de: *Comentarios de las Cosas de Aragón. Obra escrita en latín por [...] y traducida al castellano por el P. Manuel Hernández, de las Escuelas Pías*. Zaragoza, 1878; y LABAÑA, Juan Bautista: *Itinerario del reino de Aragón*; Zaragoza, 1895.

67. *Trabajos premiados y Documentos leídos en los Juegos Florales que por primera vez se celebraron en Zaragoza el día 16 de Octubre de 1894 [...]*. Zaragoza, 1895. Eloy Fernández Clemente recuerda que hubo nuevos *juegos florales* en Zaragoza en los años 1895, 1896, 1900, 1901, 1902, 1903, 1905 y 1919 (FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy: “Los juegos florales de 1894”, en FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy y FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos: *Aragón Contemporáneo. Estudios*. Zaragoza, 1986, p. 235).

68. FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy: “Introducción a la historiografía aragonesa”, en *Enciclopedia Temática de Aragón. Historia (II). De la Edad Moderna a nuestros días*. Zaragoza, 1995, p. 572.

69. FOZ, Braulio: *Del Gobierno y fueros de Aragon. Tomo quinto y último de la Historia de Aragón*. Zaragoza, 1850, p. 8.

70. FOZ, Braulio: “Al castellano.- Defensa de los aragoneses”, en ARCO, Ricardo del: “Un gran literato aragonés olvidado: Braulio Foz”, *Archivo de Filología Aragonesa*, vol. V, 1953, p. 26 [orig., en *Eco de Aragón*, 26, 27, 28 y 30 de diciembre de 1842].

71. LASALA, Manuel: *Examen...*, op. cit., t. III, p. 296.

72. LASALA, Manuel: *Las Córtes...*, op. cit., p. 226.

por Felipe V, apuntada ya por Joaquín Tomeo⁷³, tomó carta de naturaleza en los trabajos de Lasala y fue reproducida de forma continuada en las historias locales y regionales publicadas a fines del siglo XIX⁷⁴. Pero donde con más crudeza se expuso esta formulación fue sin duda alguna en los compendios y “catecismos” de historia de Aragón aparecidos durante el período, a los que recientemente ha dedicado un estudio Eloy Fernández Clemente⁷⁵.

Frente a esta corriente regionalista progresista, rara vez sustentada en documentos, la línea preconizada en su día por Javier de Quinto encontró su prolongación en la obra de una serie de autores aragoneses de ideología conservadora, entre los que podemos destacar la figura de Vicente de la Fuente. A partir de una profunda crítica de la labor historiográfica sobre el pasado aragonés, De la Fuente se muestra plenamente convencido de la necesidad de una revisión rigurosa de la historia del reino, puesto que “triste es tener que demoler grandes trozos ó partes de un vetusto y glorioso edificio; pero peor que, por ruinoso, nadie quiera entrar en él, y venga lo mal fundado á comprometer lo sólido y bien construído. Y por cierto que tal puede llegar á suceder con la Historia de Aragón y con su Derecho foral”⁷⁶. La constatación de este riesgo llevó al autor bilbilitano a rebatir, por infundados, los postulados de los progresistas respecto a 1591, episodio que a su juicio no supuso la eliminación de los fueros del reino —De la Fuente habla de “los privilegios y las leyes de casta”⁷⁷—, que en realidad fueron abolidos por Felipe V⁷⁸.

Este regionalismo de aires regeneracionistas, que en lo histórico sentía un gran apego al documento, se consolidó en las tres primeras décadas de nuestra centuria

73. TOMEYO Y BENEDICTO, Joaquín: *Zaragoza, su historia, descripción, glorias y tradiciones*. Zaragoza, 1859, pp. 467-514.

74. FUENTES ALTAFAJ, Romualdo: *Zaragoza en el bolsillo*. Zaragoza, 1869; MONER Y DE SISCAR, Joaquín Manuel de: *Historia de Rivagorza*. Rivagorza-Fonz, 1878-1880, 5 vols.; BLASCO, Cosme: *Historia de Aragón*. Zaragoza, 1880; ID.: *Historia de Zaragoza*. Zaragoza, 1882; y GIMENO, Hilarión: *Estudio crítico sobre la poesía política en sus relaciones con la Historia de Aragón*. Zaragoza, 1895, 2ª ed.

75. FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy: “El aragonesismo didáctico: manuales y «catecismos» de Historia de Aragón, en la Restauración (1875-1931)”, *Rolde*, nº 69, 1994, pp. 4-17. Entre las principales muestras de este género se encuentran las obras de DOMINGO Y GINÉS, Cándido: *Lecciones de Historia de España, en las que se trata del antiguo reino de Aragón*. Zaragoza, 1877, 2ª ed. [ed. orig., 1872]; FUSTER CAMPROVÍN, Rafael: *Compendio de la Historia de Aragón y Zaragoza*. Zaragoza, 1884 [hay ed. facsímil, Zaragoza, 1997]; CLARAMUNT Y ROMEO, Pablo: *Compendio de la Historia de Zaragoza*. Zaragoza, 1891; *Compendio de la Historia de Aragón recopilado por un Aragonés*. Zaragoza, 1896; BIELSA JORDÁN, Félix: *Compendio de la Historia de Aragón*, Zaragoza, 1896; SARRABLO BAGÜESTE, Félix: *Historia de Aragón*. Huesca, 1913 [hay ed. facsímil, Zaragoza, 1994]; y ROYO BARANDIARÁN, Tomás: *Historia Sintética de Zaragoza*. Zaragoza, 1928. Agradezco al profesor Fernández Clemente haberme facilitado el texto original de su artículo con anterioridad a su publicación.

76. FUENTE, Vicente de la: *Estudios críticos...*, op. cit., t. I, p. 22.

77. *Ibidem*, t. I, p. 9.

78. FUENTE, Vicente de la: “Las libertades de Aragón en el siglo XVI”, *ibidem*, t. III, pp. 358-359.

gracias a los trabajos de Eduardo Ibarra, Carlos Riba, Andrés Giménez Soler o Martín Almagro⁷⁹, cuyos esfuerzos por rescatar documentos inéditos de los archivos tienen una relación directa con la labor de exhumación de fuentes llevada a cabo por la Real Academia de la Historia⁸⁰. Fruto de este regionalismo de corte conservador fueron el número dedicado por el periódico *La Derecha* a conmemorar el tercer centenario de la ejecución de don Juan de Lanuza, verdadero mosaico formado por fragmentos de diversos estudios sobre las “alteraciones”⁸¹, la erección del monumento al Justiciazgo⁸² y el traslado de los restos del propio Lanuza a la iglesia de San Cayetano de Zaragoza⁸³. Ahora bien, el recuerdo del joven Justicia como símbolo de Aragón no fue patrimonio exclusivo de los regionalistas conservadores. Estuvo presente también en círculos progresistas, como el articulado en torno a la figura de Gaspar Torrente, cuyas principales manifestaciones —por lo que al estudio de las “alteraciones” se refiere— fueron sendos números extraordinarios de *El Ideal de Aragón y Renacimiento Aragonés* dedicados a glosar la memoria de Lanuza⁸⁴.

79. Se refieren al conflicto aragonés GIMÉNEZ SOLER, Andrés: “Organización política de Aragón en los siglos XIV y XV”, en *Trabajos premiados y Documentos leídos en los Juegos Florales*. Zaragoza, 1895, pp. 205-277; RIBA Y GARCÍA, Carlos: *El Consejo Supremo de Aragón en el reinado de Felipe II*. Valencia, 1914; GIMÉNEZ SOLER, Andrés: “Las alteraciones de Aragón en tiempo de Felipe II: sus causas y efectos”, en *Estudios de historia aragonesa. Siglos XVI y XVII*. Zaragoza, 1916, pp. 17-284; IBARRA, Eduardo: “Las alteraciones de Aragón (1590-1592)”, en *España bajo los Austrias*. Barcelona, 1927, pp. 230-245; ARCO, Ricardo del: *La Erudición Aragonesa en el siglo XVII en torno a Lastanosa*. Madrid, 1934; GIMÉNEZ SOLER, Andrés: “Los sucesos de Aragón del tiempo de Felipe II”, *Universidad*, año XIII, n.º 1, 1936, pp. 3-114; ALMAGRO BASCH, Martín: “Alteraciones de las Comunidades de Teruel y Albarracín durante el siglo XVI”, *Universidad*, año XIII, 1936, pp. 163-191, 227-258 y 291-314 y 1937, año XIV, 1936, pp. 3-30 [hay reed. en forma de libro, Teruel, 1984]; y ARCO, Ricardo del: *La erudición española...*, *op. cit.*

80. Si el principal fruto de la preocupación académica por la edición de fuentes fue la *Colección de Documentos Inéditos para la historia de España*, los esfuerzos de Eduardo Ibarra dieron como resultado la publicación, desde 1904, de la *Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón*.

81. *La Derecha. Diario Democrático de la Tarde*, 20 de diciembre de 1891, año XI, n.º extraordinario, suplemento del n.º 296. Este número, cuya edición facsímil fue auspiciada en fechas recientes por las Cortes de Aragón, incluye textos de cronistas del XVII y de autores contemporáneos, que se completan con grabados e ilustraciones de importantes artistas aragoneses como Marcelino de Unceta.

82. El proyecto definitivo fue elegido mediante un concurso que ganó en 1891 el arquitecto Félix Navarro. Tras varios años en los que su realización sufrió continuas dilaciones, el monumento fue inaugurado por fin en 1904. Una síntesis de los avatares que rodearon a su construcción, en MELERO RIVAS, José Luis y BERNAL, Chesús G.: “Pequeño anecdotario del monumento al Justicia”, *Rolde*, n.º 23, 1984, p. 15.

83. El eco de este acto, que se llevó a cabo el 18 de octubre de 1914 en medio de una gran solemnidad, llegó a los círculos aragonesistas de Barcelona, como puede verse en el artículo “Los restos de Lanuza”, *Boletín del Centro Aragonés*, 1 de noviembre de 1914, año VI, n.º 70, pp. 1-3. Debo esta noticia a la amabilidad de Carlos Serrano Lacarra.

84. *El Ideal de Aragón. Semanario Regionalista Agrario*, 20 de diciembre de 1930, año 1, n.º 18 (extraordinario) y *Renacimiento Aragonés. Publicación Quincenal Aragonés de Izquierda*, 20 de diciembre de 1935, año I, n.º 5.

Las tres tendencias aquí apuntadas (aunque el planteamiento pueda resultar excesivamente simplificador, dada la complejidad ideológica de los autores citados) convivieron y se confundieron a lo largo del siglo XIX y el primer tercio del XX, dando lugar a un *corpus* historiográfico de notables dimensiones sobre las “alteraciones” de 1591. Puesto que fueron las necesidades políticas del momento las que dieron pie a la recuperación del conflicto aragonés por la historiografía, casi resulta obvio destacar que los estudios elaborados durante este momento atendieron antes a su utilización como argumento para justificar un comportamiento político —la lucha contra el absolutismo monárquico, la consecución de la unidad nacional o el desarrollo de un programa regionalista— que al análisis en profundidad de lo sucedido. Ni siquiera la obra del marqués de Pidal, pese a sus innegables aportaciones desde el punto de vista factual, está libre de un poso político que no debe ignorarse a la hora de estudiarla. Como indicó un reputado jurista de la época, “en el libro del Sr. Pidal [...] hay que distinguir en sana crítica dos cosas: la relación de los hechos y las opiniones doctrinales del autor. En la relación de los hechos, el Sr. Pidal no desmiente su merecida reputación; pero no así en sus opiniones doctrinales contenidas principalmente en el tomo primero”⁸⁵.

LAS REFERENCIAS AL CONFLICTO EN EL SIGLO XX

Cerrado el sangriento paréntesis de la guerra civil española de 1936-39, el afán de pervivencia del nuevo régimen político instaurado por el general Franco le llevó a buscar la justificación de su existencia en el glorioso pasado histórico español, y más concretamente en el siglo XVI, época en que se formó el “imperio” hispánico. De ahí que la historiografía española de posguerra escogiera como uno de sus temas predilectos el reinado de Felipe II⁸⁶. La vindicación de la figura del Rey Prudente, a quien se considera el monarca ideal, dejó poco espacio a acontecimientos tan poco lucidos —en comparación con los hechos de armas del momento— como las “alteraciones”, a no ser que se pretendiera mostrar el carácter justiciero de un rey molesto con los aragoneses por haber facilitado la huida a un delincuente tan peligroso como Antonio Pérez. En un período enormemente estéril por lo que se refiere al estudio de 1591, hay que destacar la notable obra de Gregorio Marañón⁸⁷, que, junto al estudio ya clásico

85. MANRIQUE, Cayetano: *Apuntes para la vida de Felipe II y para la Historia del Santo Oficio en España*. Madrid, 1868, pp. 28-29.

86. Junto al estudio del reinado de Felipe II, Gonzalo Pasamar destaca otros tres temas fundamentales en la época: los tipos históricos del hidalgo y el conquistador, la monarquía de los Reyes Católicos y el reinado de Carlos V (PASAMAR ALZURIA, Gonzalo: “El tratamiento historiográfico e ideológico del siglo XVI en la posguerra española (1940-1950)”, en *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela*. Zaragoza, 1986, pp. 393-400).

87. MARAÑÓN, Gregorio: *Antonio Pérez (El hombre, el drama, la época)*. 2ª ed., Madrid, 1948, 2 vols. [ed. orig., 1947].

del marqués de Pidal, ha sido hasta hoy punto de referencia ineludible para cualquiera que pretendiera conocer algo sobre el conflicto.

Marañón, que manejó un vasto elenco bibliográfico y documental del que da cuenta al final de su trabajo, comparte las tesis expuestas en la *Historia de las alteraciones de Aragón*, sobre todo las referidas al reducido alcance geográfico y a la procedencia nobiliar de sus protagonistas. Frente al carácter reaccionario de la sublevación, que considera “el último esfuerzo del feudalismo para mantener sus privilegios”⁸⁸, Marañón vindica la figura de Felipe II, quien, a su juicio, “tenía, en absoluto, razón, al querer renovar y modernizar aquellos medievales derechos, justificadísimos cuando fueron instituidos, pero que el tiempo había ido convirtiendo en instrumento tosco, más que de bienestar del pueblo, de subterfugio de unos cuantos para eludir la ley”⁸⁹. La resolución del conflicto, en este sentido, fue ejemplar, ya que por medio de la convocatoria de Cortes Felipe II fue capaz de “reajustar las leyes regionales de Aragón a una situación nueva y más conforme con la unidad peninsular”⁹⁰. Sin duda alguna, la obra de Marañón, que se mueve dentro de los parámetros elaborados por el marqués de Pidal para el estudio de las “alteraciones”, ofrece como aportación original el análisis de una copiosa documentación manuscrita e impresa, que el autor presenta a sus lectores de forma sistematizada. En cuanto a las tesis al respecto del conflicto, directamente entroncadas con las de Pidal, contienen las mismas lagunas que éstas, y por lo tanto han de ser completadas mediante el análisis de las fuentes a partir de nuevas propuestas historiográficas.

Desde 1947, fecha de la aparición de la obra de Marañón, hasta los últimos años de la dictadura del general Franco, no se hizo aportación novedosa alguna. Tan sólo algunos trabajos sobre aspectos puntuales, marginales en ocasiones, se añadieron al extenso repertorio bibliográfico sobre las “alteraciones” reunido durante los siglos XVII y XIX⁹¹. Fue la década de los setenta, momento en que las iniciativas regionalistas encontraron su cauce dentro del movimiento de reivindicación de las libertades democráticas, el período en que se recuperó el interés por los estudios sobre Aragón, en un intento de definir y consolidar las señas de identidad de lo aragonés. 1972 fue fecha clave en este fenómeno, ya que, como recuerda Vicente Pinilla, en ese año se sucedieron los intentos de

88. *Ibidem*, t. II, p. 617.

89. *Ídem*. Esta opinión no impide, sin embargo, al autor destacar la “innecesaria crueldad” con que se aplicó Felipe II al castigo de los sublevados (*ibidem*, t. II, p. 562).

90. *Ibidem*, t. II, p. 616.

91. XIMÉNEZ DE EMBÚN Y CANTÍN, Luis: *La Aljafería y las alteraciones de Aragón*. Zaragoza, 1955; TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio: “Antonio Pérez, a través de la documentación de la Nunciatura de Madrid”, *Anthologica Annua*, t. 5, 1957, pp. 653-682; y LÓPEZ NAVÍO, José: “Lope de Vega estuvo en Zaragoza cuando las revueltas de Antonio Pérez”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, nº 10-11, 1960, pp. 179-226.

presentar ante la opinión pública la necesaria identificación de la defensa del aragonesismo con la lucha por la democracia⁹². Sin duda, la realización más fructífera en este sentido fue la fundación de *Andalán*, periódico dirigido por Eloy Fernández Clemente, cuyo primer número apareció el 15 de septiembre de dicho año. De esta publicación dice el propio Pinilla que “aun cuando nunca diseñó un programa aragonesista, su éxito consistió en trasladar la preocupación sobre el presente y el futuro de Aragón a un amplio sector de la población, asegurando además, que para toda la oposición democrática la autonomía era ya algo ligado indisolublemente a la consecución de las libertades”⁹³.

En este ambiente hay que ubicar el notable esfuerzo editorial realizado por diversas entidades públicas y privadas, que dio lugar a un alud de publicaciones de carácter divulgativo sobre temas aragoneses⁹⁴ además de a la impresión, especialmente en los años ochenta, de buen número de ediciones *facsimiles* de obras relacionadas con el pasado histórico y jurídico aragonés⁹⁵. Entre las muchas iniciativas registradas en esta época merecen mención especial la *Gran Enciclopedia*

92. PINILLA NAVARRO, Vicente: “Aragón Contemporáneo”, en *Enciclopedia Temática de Aragón. Historia (II). De la Edad Moderna a nuestros días*. Zaragoza, 1995, pp. 521-523.

93. *Ibidem*, p. 522.

94. Ciñéndonos a la divulgación de la historia de Aragón, hay que citar la labor de la Librería General, editora de la *Colección Aragón*, y de Guara Editorial, que lo fue de la *Colección Básica Aragonesa*, de la *Nueva Biblioteca de Autores Aragoneses* y de buen número de coleccionables. Asimismo, cabe subrayar el papel desempeñado por Herald de Aragón, Pórtico, la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Ibercaja y la Unión Aragonesa del Libro en la publicación de títulos sobre temas aragoneses. Entre las obras fruto de este impulso editorial, se hallan *Los aragoneses*. Madrid, 1975; *Libro de Aragón*. Zaragoza, 1976; ARMILLAS VICENTE, José Antonio y MORENO VALLEJO, Fernando: *Aproximación a la Historia de Aragón*. Zaragoza, 1977; *Aragón, nuestra tierra*. Zaragoza, 1978; *Aragón, constante histórica*. Zaragoza, 1978; *Aragón en su Historia*. Zaragoza, 1980; *Los antiguos territorios de la Corona de Aragón. Aragón. Baleares. Cataluña. País Valenciano*. vol. 2 de la *Historia de los pueblos de España*. Barcelona, 1984; *Historia de Aragón. vol. I. Generalidades*. Zaragoza, 1989; *Aragón*. Barcelona, 1989; *Historia de Aragón*. Zaragoza, 1991; *Historia Contemporánea de Aragón*. Zaragoza, 1993; e *Historia de la Autonomía de Aragón*. Zaragoza, 1993. Mención aparte merece la Institución Fernando el Católico, gracias a cuyo mecenazgo han visto la luz muchas Tesis Doctorales y trabajos de investigación de contenido aragonés.

95. Entre ellas, JORDÁN DE ASSO, Ignacio: *Historia de la economía política de Aragón*. Zaragoza, 1798 [ed. facsímil, Zaragoza, 1983]; MARTEL, Jerónimo: *Forma de celebrar Cortes en Aragón*. Zaragoza, 1641 [ed. facsímil, Zaragoza, 1984]; *La Derecha...*, *op. cit.*, [ed. facsímil, Zaragoza, 1984]; LA RIPA, Juan Francisco: *Ilustracion a los quatro processos forales de Aragon [...]. Y Segunda Ilustracion a los quatro procesos forales de Aragon*. Zaragoza, 1764 y 1772 [ed. facsímil, Zaragoza, 1985, 2 vols.]; MUÑOZ Y MANZANO, Cipriano: *Los cronistas...*, *op. cit.*, [ed. facsímil, Zaragoza, 1986]; IBÁÑEZ DE AOIZ, Lorenzo: *Ceremonial y brebe relacion de todos los cargos y cosas ordinarias de la Diputacion del Reyno de Aragon*. Zaragoza, 1608 [ed. facsímil, Zaragoza, 1991]; LEONARDO DE ARGENSOLA, Lupercio: *Informacion...*, *op. cit.*, [ed. facsímil, Zaragoza, 1991]; [PÉREZ, Antonio]: *Un pedaço...*, *op. cit.*, [ed. facsímil, Zaragoza, 1991]; SAVALL Y DRONDA, Pascual y PENÉN Y DEBESA, Santiago: *Fueros, Observancias y Actos de Corte...*, *op. cit.*, [ed. facsímil, Zaragoza, 1991]; *Instrucion para los jurados de las aldeas de la comunidad de Teruel*; Zaragoza, 1608 [ed. facsímil, Zaragoza, 1991]; y BLANCAS, Jerónimo de: *Aragonensium Rerum Commentarii*. Zaragoza, 1588 [ed. facsímil de la trad. española del P. Manuel Hernández, Zaragoza, 1995].

Aragonesa y la *Enciclopedia Temática de Aragón*, intentos ambos de reunir y sintetizar el considerable número de estudios realizados en los años que precedieron a su publicación⁹⁶. Por lo que a la divulgación de los fueros se refiere, los trabajos de los profesores Lalinde, Delgado y Merino, objeto de múltiples ediciones, contribuyeron a extender su conocimiento y a difundir la originalidad de un ordenamiento jurídico “que dio lugar a un equilibrio entre la fuerza del Rey y la del Reino”⁹⁷.

Este interés por el Derecho foral coincidió en el tiempo (tal y como ya ocurrió en el siglo anterior) con una enorme proliferación de estudios sobre la historia de Aragón, debidos fundamental, pero no exclusivamente, a la labor de investigación desarrollada por buen número de profesores vinculados a la Universidad de Zaragoza. Hito fundamental en la difusión de las investigaciones sobre temas aragoneses —no sólo históricos— fue la celebración, entre 1978 y 1982, de las *Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón*, auspiciadas por Agustín Ubieto Arteta, promotor así mismo de las *Jornadas sobre Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas* que se han venido celebrando entre 1985 y 1994. La importancia de ambos ciclos de reuniones científicas fue resumida por el propio organizador al escribir que “hoy no existe apenas publicación sobre temas aragoneses que no deba citar a pie de páginas alguna ponencia o comunicación de las *Jornadas*”⁹⁸.

Obra pionera de los estudios sobre Aragón fue la del medievalista José María Lacarra de Miguel, aparecida en 1972, para quien “las alteraciones provocadas en Zaragoza con motivo de la prisión y fuga de Antonio Pérez son tan sólo un episodio incrustado en este ambiente de desorden y confusión, que tuvo, al menos, la virtud de decidir a Felipe II a intervenir —tímidamente, por cierto— para corregir en Cortes de Tarazona (1592) algunos abusos y corruptelas. Pero la situación de los vasallos no alcanzará mejora alguna en el orden legal”⁹⁹.

96. FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy (dir.): *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza, 1980-1998, 12 vols. y 3 apéndices; y BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio, FATÁS CABEZA, Guillermo y REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo (dirs.): *Enciclopedia Temática de Aragón*. Zaragoza, 1986-1993, 11 vols. [hay reed., Zaragoza, 1995, 10 vols.]. Sólo se publicaron algunos tomos de la obra dirigida por BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio: *Historia de Aragón*. Zaragoza, 1985. El séptimo de ellos abarca los siglos XVI y XVII. Últimamente han visto la luz dos interesantes iniciativas auspiciadas por la Institución Fernando el Católico: el *Atlas de Historia de Aragón*, Zaragoza, 1991, y el *Atlas de Geografía de Aragón*, Zaragoza, 1995.

97. LALINDE ABADÍA, Jesús: *Los Fueros de Aragón*. 2ª ed., Zaragoza, 1979, p. 155 [la ed. orig., 1976]. Otras dos síntesis sobre el Derecho aragonés, DELGADO ECHEVERRÍA, Jesús: *El derecho aragonés. Aportación jurídica a una conciencia regional*. Zaragoza, 1977, y MERINO Y HERNÁNDEZ, José-Luis: *Aragón y su Derecho*. Zaragoza, 1978.

98. UBIETO ARTETA, Agustín: “Prólogo” a ALCALDE ARANTEGUI, María Isabel: *Estado Actual de los Estudios sobre Aragón. Índices de las Actas de las Cinco Jornadas*. Zaragoza, 1985, p. 9.

99. LACARRA, José María: *Aragón en el pasado*. 3ª ed., Madrid, 1979, p. 183 [la ed. orig., Zaragoza, 1972].

Aunque coincidirán en remitir el estallido de 1591 a la tensión acumulada desde los inicios de la centuria¹⁰⁰, los modernistas Fernando Solano Costa y José Antonio Armillas Vicente se detuvieron algo más en el análisis de las “alteraciones” y concedieron mayor importancia a su alcance, ya que, a su entender, “si bien es cierto <que no hay cosa más ajena a la verdad que decir que el rey ha quitado al reino de Aragón privilegios, si para hacer fueros llamó Cortes>, no es menos cierto que a partir de 1592 el que gobernará Aragón será el rey, si bien canalizando su autoridad en los viejos moldes de las instituciones forales aragonesas”¹⁰¹. Esta opinión fue reiterada años después por Guillermo Redondo Veintemillas, quien a su vez hizo ver la importancia que en dichas Cortes tuvo la presencia de un grupo de aragoneses afines a la política monárquica¹⁰².

No obstante, fueron Gregorio Colás Latorre y José Antonio Salas Auséns quienes defendieron posturas más radicales, que por momentos recuerdan las tesis liberales postuladas en la pasada centuria. Ambos fueron autores del único título monográfico sobre el tema durante estos años¹⁰³, donde se afirmaba que “el violento estallido aragonés de 1591 no fue un hecho casual, sino resultado de un largo proceso. Iniciado ya en el reinado de Fernando II, y progresivamente enrarecido, consiguió máxima virulencia a partir de 1585. La revuelta de 1591 debe, pues, interpretarse como trágico e inevitable desenlace de una larga representación”¹⁰⁴. El tono exaltado que les caracteriza en ocasiones no impidió a los profesores Colás y Salas expresar un juicio ponderado acerca de la naturaleza de los fueros aragoneses y considerar que “después de las Cortes de 1592, la situación de los vasallos no se había modificado en lo más mínimo y los nobles aragoneses siguieron disfrutando del derecho de vida y muerte de sus vasallos. Ni la invasión del ejército castellano, ni las Cortes de Tarazona beneficiaron al campesino que siguió en la misma situación anterior. Para Aragón el resultado de la Asamblea fue desastroso, ya que había perdido los instrumentos en los que se basaba su defensa ante las ingerencias [sic] externas. El Reino quedaba totalmente inerte ante cualquier deseo de los monarcas y este hecho se podría comprobar repetidas veces en la centuria siguiente”¹⁰⁵.

Los ataques más contundentes a esta escuela “nacionalista”¹⁰⁶, y en particular a las opiniones vertidas por Gregorio Colás y José Antonio Salas, han procedido de

100. SOLANO, Fernando y ARMILLAS, José Antonio: *Historia de Zaragoza. II. Edad Moderna*. Zaragoza, 1976, p. 201.

101. *Ibidem*, p. 195.

102. REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo: “Felipe I de Aragón”, en *Aragón en su Historia*. Zaragoza, 1980, p. 262.

103. COLÁS LATORRE, Gregorio y SALAS AUSÉNS, José Antonio: “La revuelta zaragozana”, *Historia* 16, n.º 68, 1981, pp. 61-66 [hay reed. en *Antonio Pérez y su época. Cuadernos. Historia* 16, n.º 60, 1985, pp. 19-24]. Hasta 1991, sólo este breve trabajo de divulgación ha analizado las “alteraciones”.

104. *Ibidem*, p. 61.

105. COLÁS LATORRE, Gregorio y SALAS AUSÉNS, José Antonio: *Aragón bajo los Austrias*. Zaragoza, 1977, p. 155.

106. Así la denomina GONZÁLEZ ANTÓN, Luis: *Las Cortes en la España del Antiguo Régimen*. Madrid-Zaragoza, 1989, p. XIV.

la pluma de Luis González Antón, quien, tras denunciar la mitificación de que venían siendo objeto los fueros e instituciones del antiguo reino de Aragón¹⁰⁷, planteó su concepción de dichas instancias como instrumentos de las minorías dirigentes y del monarca como instrumento “modernizador” de la sociedad¹⁰⁸. Tal fue, a juicio del autor, la esencia del enfrentamiento planteado en 1591, en el que acabarían imponiéndose los propósitos modernizadores de Felipe II¹⁰⁹.

Los últimos estudios sobre el conflicto aragonés han aparecido como consecuencia de la conmemoración del cuarto centenario de la ejecución de don Juan de Lanuza. Coincidiendo con esta efemérides, ha aparecido un aluvión de publicaciones sobre el asunto, cuyo valor desigual no ha permitido llenar por completo los vacíos de que todavía adolece la historiografía sobre 1591. La acumulación de reseñas de lo sucedido, la publicación de estados de la cuestión y la redacción de obras de compromiso donde se reproducen sin más los planteamientos de Pidal y Marañón han acaparado la atención del público en general, contribuyendo a realzar los fastos del momento. Pero las aportaciones científicas novedosas al conocimiento de lo sucedido han sido muy escasas. En líneas generales, todo lo escrito se basa en los relatos de los cronistas coetáneos al conflicto y en la documentación ya publicada en el siglo XIX y en la primera mitad del XX, lo que impide a sus autores llegar a conclusiones diferentes a las presentadas por quienes han estudiado el asunto antes que ellos¹¹⁰. De entre todo lo

107. GONZÁLEZ ANTÓN, Luis: *Las Cortes de Aragón*. Zaragoza, 1978, p. 120.

108. GONZÁLEZ ANTÓN, Luis: *Las Cortes en la España...*, *op. cit.*, p. 203.

109. *Ibidem*, p. 663. El autor ha insistido de nuevo en defender su postura en GONZÁLEZ ANTÓN, Luis: *El justicia de Aragón*. Zaragoza, 2000.

110. Ya antes de 1991 fue defendido el trabajo de GIL PUJOL, Xavier: *De las alteraciones a la estabilidad*. Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, 1988. No era ésta su primera aproximación al tema, pues con anterioridad había redactado su “Catalunya i Aragó, 1591-1592: una solidaritat i dos destins”, en *Actes. Primer Congrés d'Historia Moderna de Catalunya*. Barcelona, 1984, vol. II, pp. 125-131. Con motivo de los fastos de 1991 aparecieron las obras de JARQUE MARTÍNEZ, Encarna: *Juan de Lanuza...*, *op. cit.*; JARQUE MARTÍNEZ, Encarna y SALAS AUSÉNS, José Antonio: *Las alteraciones de Zaragoza en 1591*. Zaragoza, 1991; MARTÍNEZ NAVAS, Isabel: “Proceso inquisitorial de Antonio Pérez”, *Revista de la Inquisición*, n.º 1, 1991, pp. 141-200; SÁNCHEZ LÓPEZ, Pilar: “Ribagorza a finales del siglo XVI. Notas sobre Antonio de Bardaxí y Rodrigo de Mur”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 65-66, 1992, pp. 37-52; SANZ CAMAÑES, Porfirio: “La ciudad de Huesca ante los sucesos de 1591 y 1592”, *ibidem*, pp. 67-84; y GRACIA RIVAS, Manuel: *La “Invasión” de Aragón en 1591. Una solución militar a las alteraciones del reino*. Zaragoza, 1992. Además, se ha atendido al estudio del conflicto aragonés en las jornadas organizadas por la Institución Justicia de Aragón con motivo de la conmemoración del cuarto centenario de la ejecución de Lanuza y en algunos trabajos incluidos en las actas del *Congreso sobre La Corona de Aragón y el Mediterráneo (siglos XIII-XVI)*, organizado por la Institución Fernando el Católico y editado por SARASA SÁNCHEZ, Esteban y SERRANO MARTÍN, Eliseo (coords.): *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Siglos XV-XVI*. Zaragoza, 1997. Poco aportan, desde el punto de vista científico, algunos breves artículos de divulgación aparecidos en los últimos años en las revistas *Serrablo*, *Cuadernos de Aragón*, *Historia y Vida* y *Boletín Informativo del Centro de Estudios Borjanos*.

publicado, merecen ser destacadas algunas de las intervenciones en las *Jornadas de Estudio sobre la "Invasión de Aragón" en 1591*, celebradas en Borja y en el Monasterio de Veruela, cuyas actas han sido editadas por el Centro de Estudios Borjanos¹¹¹. Saliéndose de la repetición de tópicos y de la retórica de compromiso, habituales en torno a 1991, algunos de los trabajos presentados en dichas *Jornadas* ofrecen nuevas perspectivas para el estudio del conflicto aragonés, bien por presentar la necesidad de introducir cambios en la metodología a aplicar, bien por ofrecer los resultados de recientes investigaciones o bien por apuntar nuevas posibilidades documentales en fondos todavía no estudiados¹¹².

Lo expuesto hasta aquí confirma que en la historiografía sobre 1591 perviven buen número de lagunas, en especial por lo que respecta al marco geográfico, a la composición social y al trasfondo ideológico del conflicto, tres aspectos sobre los que poco o nada se ha escrito¹¹³. En general, se siguen dando por buenas las apreciaciones de los cronistas coetáneos de los acontecimientos, que circunscriben lo ocurrido a Zaragoza y presentan los motines como el producto inevitable de la manipulación ejercida por unos cuantos "inquietos" sobre un "vulgo" fácilmente maleable. Ni estos autores ni quienes han escrito después de ellos se han preocupado de analizar las causas de esa "inquietud", las razones que hicieron posible la movilización de ese "vulgo" o la naturaleza de los grupos sociales englobados bajo nombre tan ambiguo¹¹⁴. Ni siquiera se ha reflexionado sobre la denominación más

111. "Jornadas de estudio sobre la «Invasión de Aragón» en 1591. Borja-Veruela, 14, 15 y 16 de noviembre de 1991. Actas", *Cuadernos de Estudios Borjanos*, vols. XXV-XXVI y XXVII-XXVIII, 1991 y 1992.

112. Junto al artículo de COLÁS LATORRE, Gregorio: "Las «revoluciones»...", *op. cit.*, sobresalen por su interés los trabajos de ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier y RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis: "Las «alteraciones de Aragón» en los fondos documentales del Archivo General de Simancas", *ibidem*, vol. XXV-XXVI, pp. 37-61; GIL PUJOL, Xavier: "La comunidad local ante la entrada y despliegue del ejército del rey: toma de decisiones en una disyuntiva de fidelidades (Ágreda, Tarazona, Borja, Barbastro, Jaca)", *ibidem*, vol. XXV-XXVI, pp. 63-108; ARMILLAS VICENTE, José Antonio y BLANCO LALINDE, Leonardo: "La represión política del Rey sobre el Reino", *ibidem*, vol. XXV-XXVI, pp. 227-319; GUTIÉRREZ BURÓN, Jesús: "El mito del Justicia de Aragón en la pintura de historia", *ibidem*, vol. XXVII-XXVIII, pp. 177-214; y ROYO GARCÍA, Juan Ramón: "Procesos del Tribunal eclesiástico de Zaragoza por sedición política en 1592", *ibidem*, vol. XXVII-XXVIII, pp. 241-272, todos ellos incluidos en las citadas actas.

113. Tras los fastos de 1591, han aparecido dos trabajos de interés, debidos a COLÁS LATORRE, Gregorio: "Bartolomé Leonardo de Argensola y la rebelión aragonesa de 1591", en LEONARDO DE ARGENSOLA, Bartolomé: *Alteraciones populares de Zaragoza. Año 1591*. Zaragoza, 1995, pp. 7-79, y SÁNCHEZ LÓPEZ, Pilar: "Después de las alteraciones aragonesas. Aspectos de la represión inquisitorial de la revuelta de 1591", *Ivs Fvgit*, vol. 5-6, 1996-1997, pp. 309-353. Además, el profesor Xavier GIL PUJOL está preparando en la actualidad un estudio sobre las Cortes de Tarazona, basado en documentos procedentes de distintos archivos municipales aragoneses.

114. Una primera aproximación a tales cuestiones, en mi artículo "El «vulgo ciego» en la rebelión aragonesa de 1591", *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, nº 69-70, 1994, pp. 89-113.

apropiada para identificar el episodio. Sencillamente, se ha dado por bueno el término “alteraciones” empleado por el marqués de Pidal, quien a su vez lo toma de algunos cronistas del XVII. Pero no fue éste el único vocablo utilizado en la época, como salta a la vista tras una somera revisión de los principales escritos. Voces como “movimientos”, “inquietudes”, “revoluciones” o “sucesos”, entre otras, forman parte del léxico habitual de los contemporáneos. Tan sólo el término “rebelión” provoca la enérgica reprobación de los apologistas aragoneses. Sus denodados esfuerzos por demostrar que en Aragón no se había producido nada semejante a una rebelión, así como la propia naturaleza del conflicto, que acabó constituyendo una aplicación práctica de las teorías sobre el derecho de resistencia tan difundidas en la época¹¹⁵, animan a pensar que no resulta descabellado abandonar la voz “alteraciones” y comenzar a hablar de *rebelión aragonesa de 1591*. La aportación de nuevas fuentes documentales debe confirmar la validez de esta propuesta.

115. Sobre este particular, puede verse mi trabajo titulado “Defensa de los fueros y fidelidad a la Monarquía en la rebelión aragonesa de 1591”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (coord.): *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Alicante, 27-30 de Mayo de 1996*. t.I, Alicante, 1997, pp. 459-475.